

STRAFGESETZBUCH DER RUSSISCHEN SOZIALISTISCHEN FEDERATIVEN SOWJET-REPUBLIK (Código penal de la República Federativa Socialista Soviética Rusa), Sammlunng Ausserdeutscher Strafgesetzbücher in deutscher Übersetzung, núm. 82, Walter de Gruyter & Co., Berlín, 1964, 107 págs.

La traducción alemana del Código penal ruso de 1960, que ha venido a sustituir al de 1926, es obra de la señorita Teresa Pusylewitsch; en la edición que recensamos se incluyen las modificaciones introducidas hasta 1963.

En la *Parte General* se declara, en el artículo 3, que sólo serán punibles las acciones culpables, esto es: las dolosas o culposas; en el mismo artículo se consagra el principio de legalidad. "No existe delito", dice el artículo 7, "cuando una acción o una omisión, a pesar de contener formalmente las características de uno de los comportamientos castigados en la Parte Especial de este Código, no es, por su intrascendencia, social-peligrosa". En el artículo 8 se define el delito doloso: "Un delito se considera doloso cuando el autor conocía el carácter social-peligroso de su acción o de su omisión, previó sus consecuencias social-peligrosas y las quiso o consintió conscientemente la producción de estas consecuencias." En el artículo 9 se define el delito imprudente. La mayoría de edad penal comienza, según el artículo 10, a los dieciséis años; sin embargo, se declara la plena responsabilidad penal de los mayores de catorce años y menores de dieciséis, cuando han cometido determinados delitos (homicidio doloso, violación, robo, hurto, gamberrismo malicioso, etc.). En los artículos 13 y 14 se definen la legítima defensa y el estado de necesidad; en ambos se alude expresamente, y en primer lugar, a la "defensa de los intereses del Estado soviético" (art. 13) y a "un peligro que amenace los intereses del Estado soviético" (art. 14).

En la *Parte Especial* se señala la pena de muerte para los siguientes delitos: algunos delitos contra el Estado, asesinato, actos de terror contra delincentes que se están reformando en establecimientos penitenciarios, falsificación de moneda cuando hubiera profesionalidad, delitos de divisas cuando hubiera profesionalidad, reincidencia o se tratase de grandes cantidades, violación con circunstancias agravantes, soborno con circunstancias agravantes y ataque contra la vida de un miembro de la Milicia o de la Guardia Popular de voluntarios. En el artículo 102 se establecen las once circunstancias que convierten el homicidio doloso en asesinato. El aborto se castiga sólo en dos supuestos: Cuando ha sido realizado por un médico, únicamente en el caso de que haya infringido las disposiciones legales que regulan la práctica del aborto; en cualquier caso, cuando el autor sea una persona que carezca de formación médica universitaria. En el artículo 121 se castiga la homosexualidad entre hombres. En el artículo 123 se tipifica el incumplimiento del deber de alimentos de los hijos respecto de los padres incapaces para el trabajo. El artículo 134 castiga la lesión de la igualdad de derechos de la mujer. El artículo 138 tipifica la infracción de la legislación laboral. Se consideran también delitos las infracciones de las leyes sobre separación de Estado e Iglesia y de Escuelas e Iglesia (art. 142). El artículo 143 protege la libertad de cultos, considerando delito las acciones encaminadas a impedir o estorbar la práctica de

actos religiosos. La estafa se define en el artículo 147 en una figura en la que los medios de defraudación son el engaño o el abuso de confianza. A los delitos contra la economía se dedican dieciocho artículos (del 152 al 169). En el artículo 206 se castiga el gamberrismo, estableciéndose una agravación cuando los hechos se han caracterizado por su cinismo o descaro extraordinarios. El último capítulo de la Parte Especial, el doce, está dedicado al Derecho penal militar.

E. G.

DER STRAFKODEX DER UNGARISCHEN VOLKSREPUBLIK (El Código penal de la República Popular Húngara), Sammlung Ausserdeutscher Strafgesetzbücher in deutscher Übersetzung, núm. 83. Walter de Gruyter & Co., Berlín, 1964, XII + 135 págs.

La traducción al alemán del Código penal húngaro es del doctor Ladislaus Mezöfy, a quien se deben también unas notas explicativas y la Introducción.

El Código de 1961, en el que han influido considerablemente las leyes penales soviéticas, es el primer Código socialista de Hungría.

Entre las características más importantes del Código de 1961 destacamos las siguientes: Están incluidos en él todo el Derecho penal juvenil y el Derecho penal militar. En la tentativa con medios inidóneos o sobre un objeto inidóneo el juez está facultado para rebajar la pena e, incluso, para prescindir por completo de ella. No existe ninguna diferencia entre la penalidad de autores y de cómplice. Se definen el dolo directo y el eventual, no estableciéndose ninguna distinción entre los dos por lo que a la pena se refiere. La definición de la culpa se hace en base al criterio de la previsibilidad. El error de hecho y el Derecho excluyen la responsabilidad, a no ser que fuera culpable, en cuyo caso se impone la pena señalada al delito imprudente. Para ejecutar la pena de muerte es preciso que el autor tuviera por lo menos veinte años en el momento de cometer el delito. La condena condicional se admite cuando la pena no es superior a los dos años.

El Capítulo 10 se ocupa de los "Delitos contra la paz y contra la humanidad" (asesinato de grupos nacionales, religiosos o sociales, crueldades de guerra, abuso de los símbolos de la Cruz Roja, etc.). En el párrafo 62 se castiga un "delito periodístico" consistente en pedir una contraprestación para publicar o silenciar algo en la prensa. El Capítulo 13 (28 párrafos) está dedicado a los "Delitos contra la economía". En el párrafo 255 se castiga la inducción y el auxilio al suicidio; la pena es más grave cuando el suicida es un menor o un anormal mental. En el párrafo 259 se regula la omisión del deber de socorro, imponiéndose una pena más grave cuando el necesitado de ayuda haya fallecido y la actividad del autor hubiera podido evitar la muerte

E. G.